

PARTICULARES

Número 835/20

CLUB DEPORTIVO DE CAZA DE NEILA DE SAN MIGUEL

A N U N C I O

El Club Deportivo de Caza de Neila de San Miguel con C.I.F.: G-05143185, con domicilio a efectos de comunicaciones en C/ La Fuente, 63 C.P. 05619, Neila de San Miguel (Ávila), informa a los propietarios de terrenos incluidos dentro del Término Municipal de Neila de San Miguel, de la prórroga del coto de caza de la localidad matrícula AV-10588, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de los "Terrenos de Caza", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Se hace público para conocimiento general y como notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito, a la dirección que figura en el encabezamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En el supuesto de no manifestar su oposición por escrito, serán incluidos en el acotado.

El Presidente del Club Deportivo de Caza, *Jorge Sánchez Sánchez*.